

COMUNICADO

SE COMUNICA LA COMUNIDAD TACNEÑA Y EN ESPECIAL A LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA QUE SE ENCUENTRAN POSESIONADOS EN EL TERRENO UBICADO EN LA PARCELA N° 1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO PAMPAS DE VIÑANI DEL DISTRITO CORNEL GREGORIO ALBARRACIN L. INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 0049281 DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES REPRESENTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, lo siguiente:



El Gobierno Regional de Tacna a través de la Oficina Ejecutiva de Administración de Bienes Inmuebles está realizando el saneamiento físico-legal y registral del terreno inscrita en la Partida Electrónica N° P20049281 de propiedad de la SBN; en ella están posesionadas antes del 12 de abril las Asociaciones de Vivienda en concordancia en una de las causales de compra venta que establece el inciso c) del art. 77° de la norma reglamentaria del **D.S. N° 007-2008-Vivienda** de fecha 15 de marzo del 2008, que aprueba el reglamento de la **Ley N° 29151**, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; excluyendo aquellas Asociaciones de Vivienda que ocupan zonas de interés publico como el hospital y vías publicas,

- B) En dichos terrenos existen procesos judiciales de desalojo que se encuentran en la etapa de lanzamiento, actos que indefectiblemente se realizaran en los próximos días en coordinación con el poder judicial y demás instituciones inherentes al tema donde se pondrá el respeto a la autoridad y el cumplimiento de la sentencia.
- C) Asimismo se exhorta a los pobladores que se encuentra posesionados y se encuentran en las zonas para el hospital y ocupando vías públicas, que procedan a desocupar el terreno con el objeto que no haya consecuencias negativas y sean afectados los mismos pobladores por irresponsabilidad de algunos dirigentes.

Tacna, Enero del 2012